

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE DOS PUESTOS DE SOCORRISTA ACUÁTICO PARA LA CAMPAÑA DE VERANO 2021 EN LA PISCINA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PIORNAL - CÁCERES

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria de selección de personal tiene por objeto la contratación laboral temporal de **2 socorristas acuáticos** para la Campaña de Verano 2021 en la Piscina Municipal de Piornal, por sistema de concurso de méritos y oposición. Las funciones del puesto de trabajo serán las propias del socorrista acuático, además del control y supervisión de cloro y ph con libro oficial de registro, la limpieza de zonas comunes, vestuarios, etc., y la limpieza de los vasos de la piscina.

La **duración** de la contratación será desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización de la temporada de baños, siendo el **horario** laboral de lunes a domingo de 9:00h a 21:00 h, organizado en turnos que serán convenidos con los seleccionados, teniendo en cuenta los descansos establecidos por regulación laboral. Las **retribuciones** corresponderán a lo establecido por el salario mínimo interprofesional, estableciéndose los pluses que en su caso correspondan.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitidos y, en su caso tomar parte en esta convocatoria, los aspirantes deberán reunir con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española o la de cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea, o de estados miembros que sean de aplicación de libre circulación de trabajadores.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y estar en uso de sus derechos públicos. *DNI del aspirante.*
- 0) No sufrir enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones, para lo cual deberán aportar *Certificado médico oficial* de aptitud para la prueba y el desempeño de las funciones propias del puesto.
- c) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales.
- 0) Estar en posesión del *Graduado Escolar, EP I o equivalente*, y estar en posesión del *Título de Técnico en Salvamento y Socorrismo Acuático*, y *Título de Primeros Auxilios*.
- 0) *Certificado negativo de Delitos de Naturaleza Sexual.*



AYUNTAMIENTO DE PIORNAL (CÁCERES)

3.- PRESENTACIÓN DE LAS INSTANCIAS.

a) Aquellos aspirantes que deseen tomar parte en la convocatoria tendrán que hacerlo constar mediante instancia que se acompaña como anexo a estas bases, acompañadas de fotocopia del **D.N.I.** y de los justificantes acreditativos de la documentación exigida en el punto anterior.

b) La presentación de instancias se realizará en el Registro General de este Ayuntamiento o de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c) El plazo para la presentación de instancias será de siete días naturales, a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Piornal.

4. ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES

a) Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, se dictará Resolución de Alcaldía declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, en la que se publicará también la fecha, hora y el lugar de inicio de las pruebas.

b) Esta resolución se publicará en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. Se concederá un plazo de tres días hábiles para subsanaciones y posibles reclamaciones. Las alegaciones que se puedan presentar se resolverán en el plazo de otros tres días a contar desde la finalización del plazo de presentación de las mismas, que serán estimadas o desestimadas, si procede, en una nueva resolución por la que se aprobará la lista definitiva, que se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento. Transcurrido este plazo sin que se haya dictado resolución, las alegaciones se entenderán desestimadas.

0) La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentan reclamaciones.

5.- TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal encargado de evaluar estas pruebas se constituirá según lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público, publicándose su composición con la lista de admitidos y excluidos definitiva.

-



AYUNTAMIENTO DE PIORNAL (CÁCERES)

6.- PROCESO SELECTIVO

El procedimiento de selección de los aspirantes se realizará por el sistema de concurso-oposición, constando el mismo de las siguientes pruebas:

a) Concurso (máx. 4 puntos). Esta fase consistirá en valorar determinadas condiciones de formación, méritos o niveles de experiencia, adecuados con las características de la plaza que se cubre, siempre que sean alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes, de acuerdo con el baremo siguiente:

A.1) Estar en posesión de la formación exigida para el uso del Desfibrilador Semiautomático Externo fuera del ámbito sanitario, conforme a lo dispuesto en el Decreto 16/2019, de 12 de marzo, que regulan el uso de este tipo de dispositivos.....1,00 punto.

A.0) Por la realización de acciones de formación o perfeccionamiento, relacionados directamente con la plaza a cubrir y debidamente acreditados a juicio del Tribunal.....0,20 puntos por cada uno y hasta un máximo de 1,00 punto.

A.2) Experiencia profesional, por cada mes o fracción superior a 20 días de servicios prestados en el desarrollo de funciones análogas a las de la plaza a cubrir.....0,05 puntos por cada mes o fracción superior a 20 días y hasta un máximo de 1,00 punto.

A.3) Por estar en situación de demanda/mejora de empleo a la fecha de solicitud 1,00 punto.

b) Oposición (máx. 6 puntos). Constará de un ejercicio escrito, que versará sobre cuestiones relacionadas con el temario propuesto en el anexo de estas bases. Consistirá en responder 20 preguntas tipo test con 4 posibles respuestas, de las que sólo 1 será la correcta. Cada pregunta acertada sumará 0,30 puntos. Cada pregunta errada restará 0,10 puntos.

El aspirante dispondrá de 30 minutos para completar la prueba. El aspirante que no alcance 3 puntos en la prueba teórica, quedará excluido del proceso.

En caso de empate final, se dará prioridad al aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición. De persistir el empate, se dará prioridad al que hubiera obtenido mayor puntuación en el apartado A.3 del baremo de méritos. Finalmente, en caso de persistir el empate, se resolverá por sorteo.

7.- LISTA DE APROBADOS

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación provisional de aprobados por orden de puntuación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada una de las pruebas de la que consta la oposición.



AYUNTAMIENTO DE PIORNAL (CÁCERES)

Los interesados podrán interponer reclamación en el plazo de 3 días hábiles ante el Tribunal y una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, se publicará la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento. La lista provisional de aprobados se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentan reclamaciones.

En caso de que el Tribunal decidiera que ninguno de los aspirantes presentados reúne las condiciones mínimas necesarias para desarrollar las funciones de la categoría a contratar, podrá declarar desierta la convocatoria. Igualmente, si alguno de los aspirantes seleccionados presenta su renuncia voluntaria, a la contratación, se estará a lo publicado en la Resolución final, según el orden obtenido por los aspirantes aprobados, para proponer la correspondiente contratación.

8.- FORMALIZACION DEL CONTRATO

A la vista del Acta del Tribunal, el Presidente de la Corporación, o persona en quien delegue dispondrá la contratación de los aspirantes propuestos por el Tribunal.

9.- INCOMPATIBILIDADES

A las personas seleccionadas en esta convocatoria, les será de aplicación la normativa vigente en materia de incompatibilidades en el sector público, en cumplimiento de la cual el aspirante, en el momento del nombramiento deberá realizar una declaración de las actividades que lleva a cabo, o solicitud de compatibilidad.

10.- DISPOSICIONES FINALES

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes, se realizarán por medio del tablón de anuncios.

La convocatoria, sus bases y aquellos actos administrativos que se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Piornal a fecha de firma electrónica. EL ALCALDE Fdo.: Javier Prieto Calle



(ANEXO I: TEMARIO)

- 1.- Salvamento y Socorrismo: principios generales.
- 2.- Primeros Auxilios.
- 3.- Reanimación Cardiopulmonar y Desfibrilación.
- 4.- Anatomía y Fisiología básica.
- 5.- Psicología aplicada al Salvamento.
6. -Socorrismo en Piscinas: conocimiento del entorno y factores de riesgo.
- 7.- Atención al público.
8. - Contexto local.

SOLICITUDES



AYUNTAMIENTO DE PIORNAL (CÁCERES)



**SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO
EN EL**

1.- PLAZA A QUE ASPIRA:			
DOS PUESTOS DE SOCORRISTAS ACUÁTICOS PARA CAMPAÑA DE VERANO 2021 DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PIORNAL			
2.- CONVOCATORIA Y FORMA DE ACCESO:			
Fecha Convocatoria	Plazo presentación de instancias	Forma Acceso: (márquese la que corresponda)	
		<input checked="" type="checkbox"/>	Turno Libre
		<input type="checkbox"/>	Turno Discapacidad
0.- DATOS PERSONALES:			
Primer Apellido		Segundo Apellido	Nombre
D.N.1.	Fecha Nacimiento	Teléfono 1	Teléfono 2
Dirección (calle, nº, planta, etc.)		Código Postal	Población



AYUNTAMIENTO DE PIORNAL (CÁCERES)

Titulación Académica exigida:	-Técnico en Salvamento y Socorrismo Acuático -Primeros auxilios	DOCUMENTACIÓN A APORTAR :	
		<input type="checkbox"/> Fotocopia DNI <input type="checkbox"/> Certificados de empresa <input type="checkbox"/> Fotocopia del título	<input type="checkbox"/> Demanda de Empleo <input type="checkbox"/> Fotocopias cursos realizados Otros documentos
1.-CURSOS RECIBIDOS:			
Cursos o seminarios	: Fecha	Cursos o seminarios	: Fecha
2.-TRABAJOS REALIZADOS: Experiencia			
Trabajos:	: Fecha	Trabajos:	Fecha
5.-DECLARACIÓN JURADA:			



AYUNTAMIENTO DE PIORNAL (CÁCERES)

*Que son ciertos los datos consignados en la presente instancia y que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas en las Bases de la Convocatoria de la plaza a la que aspiro arriba referida, comprometiéndome a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que reúno dichas condiciones. Asimismo se acompaña la documentación debidamente **compulsada** referida a la Fase de concurso. (Firma)*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Piornal le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud van a ser incorporados en un fichero automatizado para su tratamiento con fines tributarios y de recaudación, no siendo cedidos a terceros

SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PIORNAL

